OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Diciembre de 2023 a las 08:07:35 am

178061119

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-9816

NOMBRE DEL SOLICITANTE: TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA
OFICIO No.: 3991 del 01/12/2023 GOBERACION DEL TOLIMA de IBAGUE

MATRICULAS: 074-8810

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa		Derecho		Impuesto
EMBARGO	10		1	E	$	0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 14 de Diciembre de 2023 a las 08:07:38 am

178061120

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-51909

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-9816
MATRICULA: 074-8810
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-8810

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 02:36:03 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 30/06/1980 RADICACION: 80-01827 CON: CERTIFICADO DE 30/06/1980
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

"POR EL FRENTE, CON LA CALLE PUBLICA EN UNA EXTENSION DE 41 METROS, POR UN COSTADO CON CALLEJUELA DE ENTRADA PARA LOS HEREDEROS DE FEDERICO MORENO Y RAMON CARDENAS, EN UNA EXTENSION DE 33.60 METROS, POR OTRO, COSTADO LINDA CON LA CARRERA 27 EN UNA EXTENSION DE 27.30 METROS Y POR EL ULTIMO COSTADO LINDA CON TERRENOS DE GERTRUDIS MUNEVAR, EN UNA EXTENSION DE 32 METROS, HACIENDO ANGULO.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACIÓN:

SERGIO CARDENAS Y FRANCISCO CARDENAS ADQUIRIERON EL TERRENO POR COMPRA A VITALIA MUNEVAR Y MARIA RUFINA CARDENAS POR ESCRITURA N. 442 DE 18-06-54 DE LA NOTARIA 2. DE SANTA ROSA DE VBO. REGISTRADA EN STA. ROSA AL LB. 1. FL. 389 PTD. 1315 DE 23-06-54.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION TERRENO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 26/12/1973 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 989 DEL: 13/11/1973 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION VOLUNTARIA EN PARTICION DE BIENES COMUNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS SERGIO

A: CARDENAS FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/06/1980 Radicación 01827

DOC: SENTENCIA SN DEL: 08/05/1980 JUZ. 1. C. CTO. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 79.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION TOTAL EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS FRANCISCO

A: CARDENAS VILLATE MARTHA SOCORRO DEL ROSARIO X

A: CARDENAS VILLATE VERA RUFINA DEL CONSUELO X

A: CARDENAS VILLATE FRANCISCO LEONARDO X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-8810

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 02:36:03 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 05/08/2019** **Radicación 2019-074-6-5790**
DOC: ESCRITURA 2072 DEL: 22/06/2019 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 81.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS VILLATE MARTHA SOCORRO DEL ROSARIO CC# 46672642
DE: CARDENAS VILLATE VERA RUFINA DEL CONSUELO CC# 46672194
DE: CARDENAS VILLATE FRANCISCO LEONARDO CC# 74373386
A: RODRIGUEZ DE TAMARA HILDA **31263084** **X**
A: TAMARA NIÑO ARIOSTO **CC# 14971552** **X**

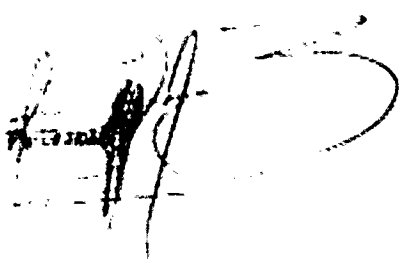
ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 14/12/2023** **Radicación 2023-074-6-9816**
DOC: OFICIO 3991 DEL: 01/12/2023. . GOBERACION DEL TOLIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - Nº MP 1193.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA
A: TAMARA NIÑO ARIOSTO **CC# 14971552**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 104706 impreso por: 96707
TURNO: 2023-074-1-51909 FECHA:14/12/2023
NIS: JTTY9/ov3n8KlzwyWHMRAiYm56zyYZy3oDV5eT6SbHX5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) RAFAEL ANDRES ROJAS BENAVIDES

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL TOLIMA

EMBARGO

DATT - 120- Oficio. No. 3991

IBAGUÉ, 1 de diciembre de 2023 – **C.C. Favor al responder, citar este número de Oficio.**

Señores
OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS: DUITAMA- BOYACÁ
OPERACIONES Y EMBARGOS
DIRECCIÓN: **Carrera 19 No. 16 - 31**
EMAIL: ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
CIUDAD: DUITAMA- BOYACÁ

ASUNTO: **SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO – MANDAMIENTOS DE PAGO DEL 2022 DATT**

Respetuosamente me permito comunicarle, que dentro de los procesos de Cobro Administrativo Coactivo adelantados por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Tolima, a aquellos Deudores de comparendos que a la fecha no han cancelado las multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito, según verificación realizada en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, se han expedido Mandamientos de Pagos en cuya parte resolutiva, numeral Quinto, reza: ***"Ordenar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, titulos de contenido crediticio acciones y demás valores de que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas y agencias en todo el pais".***

Por lo anterior, solicito que una vez se constate que el infractor es titular de productos en su Entidad Financiera, se proceda al embargo de conformidad con el numeral 2° del Articulo No. 839-1 del Estatuto Tributario que señala: *" El embargo de saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio y de los demás valores de que sea titular o beneficiario el contribuyente, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país se comunicará a la entidad y quedará consumado con la recepción del oficio"*. Y el artículo 838 del Estatuto Tributario que expresa: *"LÍMITE DE LOS EMBARGOS. El valor de los bienes embargados no podrá exceder del doble de la deuda más sus intereses"*.

Así mismo, de acuerdo al Decreto 1557 del 29 de julio del 2016, por medio del cual se expide el reglamento interno del recaudo de cartera del Departamento del Tolima en su artículo 31. **Los recursos permanecerán congelados en la cuenta bancaria del deudor hasta tanto sea admitida la demanda o el deudor garantice el pago del 100% de la deuda, mediante caución bancaria o de compañías de seguros. En ambos casos, el Departamento debe proceder inmediatamente de oficio o a petición de parte, a ordenar el desembargo. La caución prestada u ofrecida por el Ejecutado conforme con el parágrafo anterior, deberá ser aceptada por el respectivo funcionario que adelante la ejecución.**

Esta petición se hace con base en lo dispuesto en el artículo 825-1 y ss del Estatuto Tributario Nacional y, los art.5° de la Ley 1712 de 2014 y art. 30 de la Ley 1755 de 2015, y art. 557 del Estatuto de Rentas Departamentales, Ordenanza 014/2017.

Adjunto relación de infractores de tránsito de quienes se solicita medidas cautelares.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADO
DIRECTOR DATT

Elaboró: Carlos Roberto Lozada Muñoz, Contador Público contratista DATT.
Proyectó: Carlos Roberto Lozada Muñoz, Contador Público contratista DATT.
Revisó: Alexander Lozano Peláez, Profesional Universitario DATT

Fecha 13/12/2023 1:47:11 p. m.
Folios 1 Anexos 1
0742023ER00294
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
Destino ORIP / Cajeros / DAVID ARMANDO BECERRA
Asunto EMBARGO

4

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DEL TOLIMA

DATT - 120- Oficio. No. 3991

IBAGUÉ, 1 de diciembre de 2023 – **C.C. Favor al responder, citar este número de Oficio.**

Señores
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DUITAMA BOYACÁ
DIRECCION: Carrera 19 No. 16 - 31
CIUDAD: DUITAMA BOYACÁ.

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN – INVESTIGACION DE BIENES – PROCESOS COBRO COACTIVO INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO DATT – INSCRIPCIÓN EMBARGOS DE FECHA 07/06/2022.

Respetados Señores:

Para asuntos relacionados con el proceso de la referencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 825-1 y ss del Estatuto Tributario Nacional, artículo 340 de la Ordenanza 0014 del 29/12/2017, y por el Decreto 1557 de 2017, comedidamente solicito a ustedes certificar con destino a este Despacho si los ejecutados relacionados a continuación, figuran con Propiedades Bienes raíces registrados en esa Oficina. (hacer el listado completo y adjuntarlo y también se debe enviar con CD ADJUNTO)

No IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° MP	FECHA M.P	COMPARENDO Y FECHA	MATRICULA INMOBILIARIA
14971552	ARIOSTO TAMARA NIÑO	1193	07/06/2022	99999999000003784063 DE FECHA 21/06/2019	074-8810

En caso afirmativo, favor suministrarnos los certificados de libertad de tradición con la respectiva inscripción del embargo a favor de la Gobernación del Tolima, Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

ORDENANZA 0014/2017 - ARTÍCULO 340. INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES DE DEUDORES MOROSOS Las entidades públicas, entidades privadas y demás personas a quienes se solicite información respecto de bienes de propiedad de los deudores contra los cuales el Departamento, adelante procesos de cobro deberán suministrarla en forma gratuita y a más tardar dentro del mes siguiente a su solicitud. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Artículo 395 de este Estatuto de Rentas, con las reducciones señaladas en el citado artículo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Director DATT

Elaboró: Carlos Roberto Lozada Muñoz, Contador Público contratista DATT.
Proyectó: Carlos Roberto Lozada Muñoz, Contador Público contratista DATT.
Revisó: Alexander Lozano Peláez, Profesional Universitario DATT

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Diciembre de 2023 a las 01:01:19 pm

Con el turno 2023-074-6-9816 se calificaron las siguientes matrículas:
074-8810

Nro Matricula: 074-8810

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro:
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION TERRENO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/12/2023 Radicación 2023-074-6-9816
DOC: OFICIO 3991 DEL: 01/12/2023 GOBERACION DEL TOLIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - N° MP 1193.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA
A: TAMARA NIÑO ARIOSTO CC# 14971552

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96656